

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

3019/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.

Que en fecha dieciséis de noviembre del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico proporcionado por la peticionaria, dicha prevención se refiere a que para atender el requerimiento era necesario que especificara a que se refería cuando manifestaba que requería fotocopia certificada de los empleados que están cotizando del Fondo Solidario para la Salud, detallando si lo que necesitaba son datos estadísticos como cantidad de empleados o de que documento es que requería fotocopia certificada, y así mismo se solicitaba detallar la fecha o periodo de la información. No obstante a la fecha el usuario no ha subsanado tal prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS